



DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/018/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintiséis del mes de agosto del año dos mil once, la Comisión para la Licitación Simplificada número **LS-GEV/22/018/2011** relativa a la adquisición de material e implementos de limpieza, integrada por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales y área solicitante; **LIC. VALENTÍN VICENTE MARTÍNEZ CORBALÁN**, Jefe del Departamento de Centros de Convivencia Familiar y área solicitante; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con objeto de analizar las proposiciones de las empresas participantes en la presente licitación y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que:-----

VISTOS

Para dictamen, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas décima y décima primera de las bases de la Licitación Simplificada número **LS-GEV/22/018/2011** relativa a la adquisición de material e implementos de limpieza.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la adquisición objeto de la presente licitación simplificada se refiere a la compra de material e implementos de limpieza.-----

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida, se aprobó adjudicar mediante la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.-----

TERCERO.- Se enviaron invitaciones en fecha once del mes de agosto del año dos mil once a las empresas: **COMERCIALIZADORA PAGOLI S.A. DE C.V.**; **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.**; **C. PAULINO ANTONIO CÓRDOBA CAYETANO**; **COMERCIALIZADORA DAGU S.A. DE C.V.**; y **CLEANVER S.A. DE C.V.**, para que participaran en la presente Licitación Simplificada.-----

CUARTO.- Asimismo, se turnó oportunamente invitación a la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) Delegación Xalapa; Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) Delegación Xalapa y Consejo Patronal de la República Mexicana Delegación Xalapa, para proponer a sus agremiados.-----



DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/018/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA.

QUINTO.- Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, el día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil once, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. VALENTÍN VICENTE MARTÍNEZ CORBALÁN**, Jefe del Departamento de Centros de Convivencia Familiar y área solicitante; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; **C.P. AGUSTÍN NARIÑAN DÍAZ**, Contralor Interno; **LIC. LUZ CECILIA IBARRA CASTELLANOS**, representante de la Contraloría Interna del DIF Estatal de Veracruz; no asisten los representantes de la **INICIATIVA PRIVADA**; no asiste representante de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ**; , se recibieron las propuestas de las empresas **COMERCIALIZADORA PAGOLI S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA DAGU S.A. DE C.V.**, aperturándose sus sobres primero de sus propuestas técnicas y posteriormente de sus propuestas económicas.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la contratación de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de material e implementos de limpieza, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

TERCERO.- Inmediatamente se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **COMERCIALIZADORA PAGOLI S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones, características de los productos ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la cláusula quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

CUARTO.- Y por último se apertura la propuesta técnica de la empresa participante **COMERCIALIZADORA DAGU S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones, características de los productos ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la cláusula quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores



DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/018/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA.

públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

QUINTO.- Se muestran los sobres cerrados y firmados que contienen las propuestas económicas de las empresas participantes: **COMERCIALIZADORA PAGOLI S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA DAGU S.A. DE C.V.**, las cuales cumplen con lo solicitado, se exhiben a la vista de todos los servidores públicos, para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----

SEXTO.- Acto seguido se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **COMERCIALIZADORA PAGOLI S.A. DE C.V.**, la cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, cotizando las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 (en forma integral), haciendo un subtotal de **\$830,458.50** (ochocientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 50/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$132,873.36** (ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos 36/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$963,331.86** (novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y un pesos 86/100 m.n.), mismas que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

SÉPTIMO.- Y por último se procede a la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **COMERCIALIZADORA DAGU S.A. DE C.V.**, el cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, cotizando las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 (en forma integral), haciendo un subtotal de **\$785,413.07** (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 07/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$125,666.09** (ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 09/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$911,079.16** (novecientos once mil setenta y nueve pesos 16/100 m.n.), mismas que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

OCTAVO.- Con el objeto de verificar que la adquisición de material e implementos de limpieza se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, las áreas usuarias, con apoyo en las cláusulas décima y décima primera de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo

**DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/018/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
MATERIAL E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA.**

siguiente.-----

a.- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA PAGOLI S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas, ocupando el segundo lugar en precio total (de forma integral) de su propuesta económica.-----

a.- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA DAGU S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas, ocupando el primer lugar en precio total (de forma integral) de su propuesta económica.-

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y con apoyo en las cláusulas décima y décima primera de las bases de la presente licitación en cuestión, es de resolverse.-----

SE RESUELVE

ÚNICO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresa participantes así como de las recibidas en el estudio de mercado que se efectuó de forma adicional al procedimiento y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme al siguiente monto, que:

a).- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA DAGU S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 (en forma integral) por un subtotal de **\$785,413.07** (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 07/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$125,666.09** (ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 09/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$911,079.16** (novecientos once mil setenta y nueve pesos 16/100 m.n.).-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formado para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/018/2011** relativa a la adquisición de material e implementos de limpieza, firmando al calce y margen para la debida



**DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/018/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
MATERIAL E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA.**

constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD

Director de Finanzas y Administración.

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**

Subdirector de Recursos Materiales y
área solicitante.

**LIC. VALENTÍN VICENTE MARTÍNEZ
CORBALÁN**

Jefe del Departamento de Centros de
Convivencia Familiar y área solicitante

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ
Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos.

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Jefe del Departamento de
Adquisiciones, Almacén e Inventarios.